

Ref: Exptes. 0012617-2010 / 0014368/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 342/2011 de fecha 06 de Abril de 2011 se da por admitido al Licenciado Arnaldo Darío Jaramillo en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“Significados sobre la formación profesional de estudiantes que trabajan mientras estudian. El caso particular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy”***; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Arnaldo Darío Jaramillo**, titulado según R.D. N° 324/2011 ***“Significados sobre la formación profesional de estudiantes que trabajan mientras estudian. El caso particular de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Silvia Servetto, la Doctora Alicia Acín y el Doctor Luis Javier Garcés***; como miembros suplentes el Doctor Juan Pablo Abratte, la Doctora María del Carmen Lorenzatti y el Doctor Gabriel Kessler.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **22 JUN 2016**
RESOLUCION N°: **0739**

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES